



JORNADA DE TRABAJO

OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y CORRESPONSABILIDAD PARENTAL

REALIZADO EN EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
31/8/23

SUMARIO

1. Apertura de la Jornada
2. Palabras de la concejala Sol de la Torre
3. Desarrollo de la Jornada

- 1 -

APERTURA DE LA JORNADA

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:45 dice el

Sr. Locutor: Buenos días, muchas gracias por acompañarnos en este recinto de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredon, a lo que será esta Jornada de Trabajo sobre Obligaciones Alimentarias y Corresponsabilidad Parental, con el objetivo de abordar el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte de progenitores, contribuir a la construcción de un diagnóstico de la situación y elaborar pautas de acción para llevar adelante políticas públicas orientadas a su abordaje. Quienes los reciben son las concejalas Sol de la Torre y Paula Mantero. Agradecemos la presencia de la señora Subsecretaria de Derechos Humanos de la Municipalidad de General Pueyrredon, Daniela Zulcovsky, y de la Directora General de la Dirección de Políticas de Género, Belén Berrutti. A todos les damos formalmente la bienvenida, asimismo les referimos que en este recinto de sesiones, contamos con el mural de “Presentes Ahora y Siempre”, compatriotas argentinos que fueron víctimas del terrorismo de Estado en el marco de la última dictadura militar, siendo oriundos o no de nuestra ciudad de Mar del Plata, como así también héroes de Malvinas, marplatenses que dieron su vida por la patria en la guerra de 1982. Hacemos oportuna esta ocasión para contarles que las Jornadas de Trabajo son grabadas, para que a futuro se puedan consultar si es necesario y tener en cuenta lo debatido, por lo tanto a medida que vayan haciendo uso de la palabra les vamos a pedir por favor que se identifiquen y si lo hacen en representación de alguna institución o a título personal, para que quede registro en la grabación de la Jornada.

- 2 -

PALABRAS DE LA CONCEJALA SOL DE LA TORRE

Sr. Locutor: Concejala De la Torre, tiene el uso de la palabra para dar comienzo a la Jornada de Trabajo.

Sra. De la Torre: Buenos días a todas y a todos. Gracias por acercarse y compartir con nosotros esta Jornada de Trabajo y que la búsqueda cuando la pensamos tiene que ver con poner en común diferentes acciones que venimos realizando desde distintos niveles del Estado o de la comunidad organizada en torno a una problemática que es muy importante en nuestro Partido de General Pueyrredon, pero también en nuestro país y que entendemos que muchas veces está naturalizada o socialmente aceptada. Necesitamos no solamente de herramientas como políticas públicas para poder abordarlas, sino también de la reflexión colectiva y el ejercicio permanente de la construcción de conciencia colectiva sobre esta problemática. Estamos hablando de la responsabilidad parental y de las obligaciones alimentarias y la motivación para convocar esta Jornada que surgió de escuchar ya hace más de un año la presentación de los resultados de la investigación que hizo el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires. Agradecemos la presencia de la gente del ministerio mencionado, que van a hacer una presentación breve de los resultados de esa investigación, y también del trabajo en la Comisión Políticas de Género, Mujeres, y Diversidad, ya que hoy me acompaña Paula Mantero, que es mi compañera desde que iniciamos esta Comisión. Destacamos la importancia que es contar en el Partido de General Pueyrredon con una Ordenanza del año 2002 sobre el registro de deudores alimentarios, pero también encontrando algunas limitaciones o cuestiones que por ahí -mejor que nadie- nos van a poder compartir las funcionarias del gobierno municipal, la directora de Políticas de Género, Belén Berrutti y la Secretaria de Derechos Humanos, Daniela Zulcovsky sobre cómo una herramienta legislativa se aplican en nuestra ciudad y cómo podría mejorarse o no esa herramienta. También invitamos al Colegio de Abogados, invitamos al Poder Judicial, invitamos a los Centros de Acceso a la Justicia (tanto al CAJ, como al ATAJO) que sabemos que trabajan de una manera no judicial en la búsqueda de las mediaciones tratando de evitar la judicialización. Sabemos que los datos de Mar del Plata por ahí son diferentes por distintas cuestiones, como por ejemplo ser cabecera de un distrito judicial distinto a lo que por ahí son otras localidades del interior de la Provincia de Buenos Aires. Para poder abordar esta cuestión de la mejor manera y encontrarnos en esta instancia, además surgió la última reunión del Observatorio Contra la Violencia de género –que no pude participar- y me contaron las compañeras que estuvieron que surgió una necesidad de abordar esta problemática en el Observatorio, justo estaba la Jornada convocada y esto habla de una necesidad colectiva que tenemos desde las organizaciones que abordamos estas problemáticas de género. Así que esa es la búsqueda y también celebrar que hay muchas promotoras que acompañan a las mujeres en situación de violencia de las organizaciones sociales que hoy se ha acercado a acompañarnos y que seguramente van a poder compartir sus vivencias sobre esta problemática. También nos acompañan las compañeras del Ministerio de Género de la Nación del Programa Acceso a Derechos, que también es otro dispositivo nuevo que tenemos en nuestra ciudad, de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, que seguramente con los datos que vienen construyendo en los acompañamientos que viene haciendo nos van a poder acercar herramientas o características del diagnóstico que tenemos que hacer en nuestro partido. Esperamos que sea un intercambio fructífero y más allá del diagnóstico, que podamos empezar a ensayar o a esbozar algunas líneas sobre que podríamos hacer en articulaciones de diferentes niveles para poder abordar esta problemática, que no solamente es la resolución de las mediaciones, sino también la construcción de la conciencia sobre lo que implica la crianza de niñas, niños, y adolescentes, lo

que implica ser padres y ser madres, que no solamente es un acto de amor, sino también una responsabilidad, son obligaciones económicas y de cuidado. Me parece que en momentos donde mucho se discute sobre la ley de Educación Sexual Integral, sobre los Derechos de las Mujeres, sobre las problemáticas de la Violencia de Género, el tomarnos el tiempo -más allá de nuestras identidades partidarias- desde nuestros roles institucionales y comunitarios para poder discutir cómo abordar esta problemática y sobre todas las cosas defender los derechos que conquistamos y conquistar nuevos, es importante. Les doy la bienvenida, y les agradezco la presencia. Muchas gracias.

-3-

DESARROLLO DE LA JORNADA

Sra. Keogan: Buenos días, gracias por la invitación. Mi nombre es Lucia Keogan, soy trabajadora del Ministerio de Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Vengo en representación del equipo de investigación de la Dirección de Investigaciones, que está a cargo de Sol Calandria, y que envía muchos saludos al no poder estar acá por tener ya un compromiso en el Tercer Congreso Contra las Violencias que se está desarrollando en La Plata. La intención es un poco compartirles algunos de los resultados del informe que elaboramos en el año 2021 sobre la problemática del incumplimiento de la obligación alimentaria en articulación con la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio. Esta investigación implicó un proceso de casi un año, se llevó adelante con un equipo interdisciplinario bastante grande y tiene como principal propósito el construir un diagnóstico que permita abordar la problemática del incumplimiento de la obligación alimentaria y que esto genere pautas de acción y recomendaciones para el diseño de políticas públicas y reformas legales. La situación es que nos encontramos con falta de estadísticas y datos sobre este tema, no sólo a nivel provincial, sino también a nivel nacional y municipal, no había datos sistematizados o los que había no estaban desagregados por género, así que eso fue una motivación. También la falta de investigaciones académicas y más que nada un abordaje de esta problemática, como seguro muchos de los que están acá ya trabajan con este tema de esa forma, desde un enfoque que tenga en cuenta la multidimensionalidad del tema y que no sólo considere como un conflicto entre dos adultos, sino que tengamos presentes y de manera central que se trata de una manifestación concreta de la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Y también es un tipo de violencia económica que se interrelaciona con otros tipos de violencias, esto era lo que más nos interesaba a la hora de encarar esta investigación y enmarcarla en un contexto de desigualdad estructural. Frente al incumplimiento, nos encontramos también en una situación donde la mayoría de los hogares monomarentales en la provincia, son pobres. Además, en contextos donde esas mujeres que están a cargo de hogares con niñas y niños, se observa que cobran menos en promedio que los varones, todo lo que nosotros siempre hablamos sobre brechas salariales. En este contexto es que se desarrolla esta investigación abordando distintas dimensiones de la problemática, la encuesta y las entrevistas que hicimos indagaron sobre la situación de los hogares, la situación económica, la situación del progenitor -en este caso- incumplidor de la obligación. Y le dimos mucha relevancia a la situación de los cuidados, a como esos hogares resuelven las necesidades de cuidados, y no solo concentrándonos en el aporte económico, sino también en las necesidades de cuidado. En este sentido, el enfoque del informe la intención fue sistematizar, dimensionar y describir los principales obstáculos que encuentran las mujeres a la hora de encontrarse con este problema. También generar insumos para campañas de concientización, de promoción de derechos y que todo esto derive en recomendaciones y pautas de acción concretas, la intención ahora es compartirles un video que resume un poco los principales resultados. Antes quiero comentarles que se hicieron para llegar a estos resultados, se hizo una encuesta que respondieron más de 6400 mujeres de toda la provincia y de todos los municipios, acá en el General Pueyrredon la contestaron 315 mujeres. También se hicieron más de 50 entrevistas a referentes del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, a mujeres que estaban atravesando esta problemática, también a adolescentes, y a especialistas expertos en el tema, e informantes claves del Poder Judicial. Compartimos el video.

-Acto seguido se proyecta el mencionado video.

Sra. Keogan: Tratamos con este video sintetizar los principales resultados, pero también que funcione para sensibilizar y difundir esto que se estuvo construyendo y un poco volver sobre este dato contundente, que dentro del universo de las encuestadas -con sus limitaciones- nos encontramos con este alto porcentaje de mujeres que no perciben lo que llamamos cuota alimentaria. Y dentro de aquellas que sí perciben, la mayoría dice que no alcanza, que no es suficiente, o que el progenitor decide unilateralmente o cubrir alimentos, o cubrir alguna salida extra de ocio, de fin de semana, o tal vez algún gasto vinculado a la educación. Porque a veces ni siquiera alcanza como para cubrir de manera completa algunos de esos rubros. Dentro de ese porcentaje que sí percibe la insuficiencia, y esta situación que no se actualiza el monto, o que no es frecuente, es irregular. A nosotras nos interesaba mucho ver como se daba esta situación por sectores, y lo que vemos es que el incumplimiento se reduce en los casos en que el progenitor es un trabajador registrado, pero sigue siendo muy alto el incumplimiento. Entonces ahí hay todavía mucho por hacer, el Ministerio está trabajando con sindicatos y empresas en la concientización y esto implica también un enfoque distinto para trabajar con los progenitores para que entiendan la importancia de cumplir. Es interesante también cómo el informe mostró esta relación con los cuidados, porque no solamente falta el aporte económico, sino también los varones se desligan de la crianza, y esto ya venía desde antes, pero frente a la separación esto se profundiza, o para la mujer exigir la obligación alimentaria a veces pone en riesgo otros arreglos que se hacen en cuanto a los cuidados. Muchas veces también quisimos dar cuenta de eso, que hay muchos casos de mujeres que no quieren iniciar un proceso de exigir la cuota alimentaria, o que desarrollan otros arreglos informales porque no quieren perjudicar el vínculo con el progenitor, o con los abuelos paternos y demás. Otra cosa para mencionarles, que sobre todo sale mucho en las entrevistas en profundidad con adolescentes y con algunas madres, es como se relaciona el tener o no la cuota con las violencias. Esto que decíamos antes, el no contar con ese aporte económico y tampoco contar con las horas de cuidado, priva a muchas mujeres de salir a conseguir un trabajo de más horas, o con mejores condiciones y en ese sentido

pierden autonomía económica, es por eso que hablamos de una violencia económica. Pero a su vez se relaciona con otros tipos de violencia, el hecho que el progenitor brinde la cuota implica otras exigencias, (de nuevo) muchas personas prefieren no exigirla -aunque saben que es un derecho de sus hijos y sus hijas- para evitar algunas situaciones de violencia. Y lo que se veía hacia el final del video son todos estos obstáculos formales e informales a los que se enfrentan las mujeres, muchas sobre el desconocimiento de la normativa que más de la mitad no conoce que es el Registro de Deudores y quienes dicen que sí lo conocen, tampoco saben bien de que se trata, o que implica. Sobre esto el informe aborda la efectividad de la herramienta porque es muy bajito el porcentaje de varones que levantan la medida, entonces tal vez estar en el registro no les repercute mucho, además de otras limitaciones que tiene. Y otros obstáculos vinculados, sobre todo en muchos Municipios y no es tan alto en General Pueyrredon, pero no conocen áreas de género que asesoren, o espacios de acceso a la justicia que asesoren sobre este tema. Entonces hay mucho por hacer en cuanto a la promoción de este derecho y la concientización y otros obstáculos más formales del Poder Judicial en situaciones de discriminación de operadores de justicia que no tiene perspectiva de género a la hora de abordar la problemática. Yo le alcancé a Sol de la Torre algunos datos que procesé para las respuestas de General Pueyrredon -como para que los tengan- y el informe es bastante extenso, tiene mucho para compartirles además de estas pautas acción que son interesantes. Hay muchas que ya están avanzadas, como les decía, estas capacitaciones con empresas y sindicatos y también algunas reformas del Código Procesal vinculadas la homologación de los acuerdos, a las notificaciones, que eran las principales fallas que encontrábamos en las encuestas, el no poder notificar al deudor, o no podían demostrar que tenía ingresos y se le imponía la mujer que buscara esa prueba. El principal avance es el índice de crianza que se publicó desde el Ministerio de Economía, y que eso ya empieza a aparecer en algunas sentencias como una manera de poder darle un valor al costo de criar. Esto puede tener todavía algunas limitaciones y podemos seguir pensando otras aristas al tema, pero por lo menos es un piso mínimo que se va actualizando como para poder tener un monto y agilizar la cuestión. Gracias.

Sra. De la Torre: Agradecemos la presencia del Concejal Daniel Núñez en esta actividad. Le damos la palabra a Belén Berruti.

Sra. Berrutti: Buenos días. La verdad es que a todos nos habrá sonado tan familiar el video, y a cada momento seguramente se nos aparecían personas que conocemos (hermanas, amigas, o incluso nosotras mismas) atravesando todos esos obstáculos, A mí me gustaría un poco enmarcar este tema en la organización social de los cuidados, lo que las mujeres aportamos a la economía para poner a la otra economía en marcha. Si pudiéramos traducir todas las tareas de cuidados en la economía monetaria porque no está valorizada en el PBI y representaría el 15,9 % del PBI, es decir, el mayor porcentaje de representación, por encima de la industria, que es del 15,7% y por encima del comercio que es del 15,5%. Por lo tanto, todas estas actividades que nosotras realizamos son fundamentales en el funcionamiento de la sociedad y las mujeres no sólo que aportan mucho más a la economía, sino que reciben mucho menos y se ven restringidas por la distribución desigual del cuidado. Esto se expresa en un aspecto monetario y en una cuestión que tiene que ver con el uso del tiempo y la posibilidad de acceder a mejores puestos de trabajo, a los trayectos educativo. Las personas que estamos acá presentes, todas o trabajamos, o militamos, o estamos en espacios en donde vemos que las mujeres seguimos teniendo una desventaja muy importante a la hora de crecer en nuestro proyecto de vida. Pero eso repercute fundamentalmente en la crianza de nuestros hijos, y en el acceso a derechos de nuestros hijos, que eso desde la Dirección de Políticas de Género, - un poco para los que no conocen el trabajo que nosotros hacemos- nosotras tenemos a cargo el listado famoso de deudores alimentarios, que es la Ordenanza que menciono Sol al principio, la 14849 del año 2002 y la modificatoria 15424 del año 2003. Esta es una herramienta que no tiene uso, o no se explota de la manera que se debiera explotar, porque a veinte años de estar el registro activo tenemos 196 personas inscriptas en ese registro. Nosotros otorgamos ese famoso certificado libre deuda, que también lo otorga la Provincia y de esas 196 personas solo hubo 50 bajas. Cuando ustedes iban dando los datos sobre la cantidad de mujeres que percibían cuotas en la dimensión del día a día de escuchar mujeres, tiene la sensación de que es el 99,99 que no recibe la cuota, o no recibe lo suficiente. Además, no se trata solamente de aporte económico, que hay muchos varones que por distintas razones y por cuestiones económicas no tienen trabajo, o no lo pueden realizar, pero tampoco hay un aporte en tiempo, en cuidados, en proveer espacios de juegos, la vida misma. Nosotras incluimos el tema de la Organización Social de los Cuidados, y la Distribución Desigual de los Cuidados como contenido de la Ley Micaela que estamos dando y cuando vamos a todos los espacios para capacitar lo incluimos. Esto nos parece que es el núcleo de la desigualdad y lo que va a pacificar y a traer mayor posibilidad de acceso a todos los sectores, porque esto además es un aporte al desarrollo personal. Si bien nosotros vemos que los varones más jóvenes se van incluyendo cada vez más y disfrutando de las tareas de cuidado, todavía hay sectores en donde muy profundamente está arraigada esta idea de que es una responsabilidad exclusiva de las mamás. Como les decía, nosotras lo incluimos como contenido de la Ley Micaela y también como una dimensión muy importante en los grupos de reflexión para varones, porque justamente como decía recién, es un factor de aumento de la violencia. Esa demanda de tiempo o de dinero, o que lo puedas pasar a buscar, porque tengo una entrevista de trabajo, esa coordinación y esa gestión de la vida cotidiana para preservar el bienestar de nuestros hijos no se produce o se produce de una manera muy tortuosa para las mujeres. Es por eso que tomamos ese tema en los grupos de reflexión para varones, porque es un factor que aumenta muchísimo la violencia y por eso justamente las mujeres desisten de hacer los reclamos, más allá de todo lo tortuoso que puede ser pasar mañana enteras por las defensorías haciendo esa presentación. Y además, con un lenguaje absolutamente excluyente, en donde la persona no comprende lo que le están diciendo, sabrán las personas que acompañan a los juzgados lo que eso significa y la violencia institucional que conlleva. Luego el Municipio tiene un pequeño aporte económico -que son las famosas becas de vulnerabilidad- que nosotras las llamamos de acompañamiento y lo que vemos es que terminan siendo una especie de supletoria de ese incumplimiento de los varones. Entonces nos vemos ante esa contradicción, que el Estado termina complementando la irresponsabilidad de ciertos varones. Les agradezco el espacio y por supuesto quedamos a disposición para seguir profundizando estas acciones. Gracias.

Sra. Zulcovsky: Buenos Días, a todos y a todas. Soy Daniela Zulcovsky, Subsecretaria de Derechos Humanos del Municipio. Justamente la idea de la Subsecretaria, desde hace 4 años cuando fue creada, es un poco cómo poder hacer el entrecruzamiento de los derechos de las personas desde las distintas áreas. La Subsecretaria tiene a cargo el área de Género, el área de Niñez y Juventud, el área de Discapacidad, el área propia de Derechos Humanos, el área de Personas Mayores, justamente con la idea de poder pensar políticas que no vulneren derechos, o que garanticen derechos y promuevan derechos de todas las personas, así nosotros hemos pensado la Subsecretaria. ¿Por qué me remito a esto? Básicamente porque me parece que acá hay un entrecruzamiento claro entre lo que son los derechos de los niños, niñas, y adolescentes y los derechos de las mujeres y las diversidades. Voy a hablar ahora del tema de niñeces, de las infancias, con relación a cómo se vulneran esos derechos cuando existen conflictos de los adultos, en los que quedan involucrados y pasan a formar parte. A mí me parece que eso es muy clave. Si nos remontamos a que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue hace muchos años donde se puso en práctica y los países fueron adhiriendo a la Convención y fueron adaptando sus leyes a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; el problema que encontramos es que quedaron algunas cosas pendientes, claro que en ese momento no estaban visibilizadas el tema de las niñas, las niñas. Si ustedes buscan las leyes sobre la Convención siempre habla del niño, los derechos de la niña no están y a mí me parece que es importante el tema del derecho de las niñas: las niñas tienen una doble vulnerabilidad, por ser menores y además por ser mujeres. Entonces ese es un punto que ahora digamos la Argentina tiene la suerte de tener una excelente y querida abogada -Mary Beloff- como representante en el Comité de los Derechos del Niño de la ONU y Mary está bregando para que haya un protocolo especial de la situación de las niñas. Hablo de esto puntualmente porque me parece que cuando suceden estas cuestiones de las peleas entre adultos, entre los padres y las madres que tienen que ver con violencia como bien lo refería en relación a todo tipo de violencia la violencia económica, la violencia psicológica o la violencia física. Muchas veces, casi siempre diría yo, esto recae en los niños y las niñas y me quiero detener en el tema de las niñas mayores o más grandes las tareas de cuidado recaen sobre ellas. Entonces ellas pasan a ocupar un lugar, un rol de esas familias sobre el cuidado de los hermanos menores, de hacerse cargo de situaciones de la casa, de las tareas domésticas, de la cocina, de un montón de situaciones cuando a veces tiene 12, 13 o 10 años y van cuidando y haciéndose cargo de sus hermanos menores. Entonces es una situación que está sucediendo mucho, que estamos viviendo muchos, no sólo en el partido de General Pueyrredon sino en distintas partes del país. Como que esto está naturalizado: “y, bueno, la tengo a Josefina que me cuida a los chicos mientras yo salgo a trabajar porque el padre no aporta alimentos, no aparece, no aporta presencia, no aporta cuidado y no aporta responsabilidad”. Por eso justo hablamos de la corresponsabilidad parental, porque tener relaciones, que una mujer quede embarazada y después decir “tengo un hijo”, pero si no me hago cargo ¿dónde está la corresponsabilidad parental? Como veíamos en el video, esta es una situación compleja que viven las niñas, los niños y los adolescentes. Entonces ahí me parece que hay reforzar y trabajar mucho con las niñas y las adolescentes, en el sentido que ellas tienen derecho a una vida distinta. No está bueno que se hagan cargo de estas situaciones, que son situaciones de adultos, pero -como hablaba Belén- las mujeres no lo pueden resolver; si no hacen eso, no pueden salir a trabajar, no pueden darle de comer a los hijos. Entonces es todo como una cadena y se arma una cuestión familiar muy compleja a la cual tenemos que empezar a buscarle algún tipo de salida. Por el otro lado, me parece que los registros de deudores alimentarios obviamente deben mejorar, deben ser más taxativos, tienen que ser muy claros. En muchos lugares, si alguien está en el registro de deudores alimentarios, no puede acceder a la licencia de conducir o a un determinado trabajo. Esas cuestiones están cada vez más taxativas porque se va institucionalizando que si no cumplís con la cuota alimentaria no vas a poder acceder a un montón de situaciones. Es una forma de “coacción” que desde mi punto de vista está bien que así sea, porque siempre van a buscar un artilugio. Si tiene una empresa, la pone a nombre de un hermano, del padre, entonces cuando la mujer va a la justicia dice “bueno, yo no tengo nada” pero resulta que viaja de vacaciones dos veces por año con su otra familia y la otra familia queda relegada porque todo está a nombre de otra persona. Me parece que hay que revisar esas leyes de los registros de deudores alimentarios, que me parece que tienen que ser muchos más firme en ese sentido. Obviamente todo esto acompañado con mejores salarios para las mujeres; por supuesto que si las mujeres pueden acceder a mejores salarios, la calidad de vida de esos niños, niñas adolescentes va a mejorar. Y sobre todo, trabajar mucho sobre la corresponsabilidad parental, que los dos tuvimos un hijo, una hija y los dos somos responsables de la mantención, de cumplir el derecho a la educación, al cuidado, es decir, a todo lo que uno se responsabiliza cuando es padre o madre. Por otro lado, poder acompañar a las mujeres en los procesos de la justicia, que son engorrosos, que tengan información primero para acceder a la justicia para poder denunciar el incumplimiento de la cuota alimentaria y, por el otro lado, trabajar fuertemente con las niñas más grande que son muchas veces sobre las que recae el cuidado. En ese sentido me parece que vamos a empezar a trabajar desde los CPDeN (que nosotros tenemos 11 en el Partido de General Pueyrredon) en poder trabajar con las madres, y cuando vienen estas madre poder informarles que tienen el derecho de ir a la Justicia a pedir la cuota alimentaria y un poco trabajar con las adolescentes en el sentido que la responsabilidad no debe caer sobre ellas sino sobre los progenitores. Así que quería destacar esto acerca de cómo se interrelacionan los derechos de las distintas franjas etarias y de las distintas situaciones de las mujeres y de los niños y las niñas en este proceso. A mí siempre me interesa empezar por los niños y niñas, que entiendan que tienen determinados derechos y que los adultos, los Estados, las instituciones deben ayudar y están obligados a cumplir las leyes. Muchas gracias.

Sra. Filippini: Buen día, nosotras somos del programa “Acercar Derechos”, que depende del Ministerio de Mujeres de Nación y estamos acá en territorio desde julio del año pasado, funcionando con una oficina desde agosto, Yanina Yabor –que me acompaña- es la trabajadora social del equipo, Vanina Calvo -no está presente- es la psicóloga y mi nombre es Solange Filippini y soy la abogada del equipo. En principio estamos de acuerdo en que pareciera que los hijos son de las madres o de las personas gestantes porque de allí salieron. Cuando yo arranqué, estuve seis años en la línea 144, los últimos como coordinadora y una de las primeras llamadas, cuando recién empezaba, fue un caso atípico. Llama una mujer y dice “tengo 3 hijos, los voy a dejar con mi marido, yo me voy” y la pregunta era si tenía algún problema legal yéndose de la casa. Obviamente yo recién empezaba y tenía estos prejuicios que se nos cuelan y era decir “bueno, ¿te vas a ir vos con tus hijos?”, “no, los dejo, él no es agresivo, no pasa nada, los cuida bien”, “bueno, ¿pero vos quieres irte con tus hijos?” y ella insistía que

no. Es re atípico porque ¿qué es lo que pasa cuando es al revés? Esto es cultural también se filtra mucho por supuesto es muchísimo en el juzgado. Hace poco leímos un informe de una perito trabajadora social, que en una causa de violencia y en régimen de cuidado, hablaba de lo arrepentido que estaba él, y decía que los dos no tenían trabajo y el veía el nene dos veces a la semana tres horas y ponía “cabe destacar que le pasa \$5.000.- sin tener trabajo”. Destaco esto de que él decía que le pasaba \$5.000.- sin tener trabajo, cuando en realidad ella lo cuida todos los días de la semana, todas las horas. Hasta ahora, en un año, acompañamos a más de 400 personas y acá hay muchos problemas de acceso a la justicia. Ojalá fueran la mayoría de estos casos pero vamos a identificar alguno en estos 400. El primero -que es la instancias de mediación extrajudicial que se llevan a cabo en la Defensoría N° 7- hay ya medidas de restricción de acercamiento y las audiencias ya se hacen en conjunto, pedimos explicación ante esto y la justificación es que tienen policías, o sea, no importa que yo tenga a Batman al lado, no tiene que ver con la faz objetiva, tengo una cuestión subjetiva: es qué me pasa por el cuerpo cuando me sientan con un agresor, con el que además tengo una medida de restricción de acercamiento y es el mismo Ministerio Público de Defensa el que se encarga de incumplir. Esto es lo que nos pasa a la mayoría, nos pasó durante todo un año, al principio lo naturalizamos un poco, ahora estamos viendo una estrategia y le pedimos al Poder Judicial que intime al Ministerio Público, es la única estrategia que se nos ocurrió por ahora y también trabajando desde el Estado tenemos algunos inconvenientes y algunas estrategias que tenemos que usar y no podemos, por trabajar en el mismo Estado. Como hay una causa de violencia por razones de género, que además se filtra porque es transversal el género a las otras causas de régimen de comunicación de alimentos y que no se tienen en cuenta. La misma ley nacional 26.485 establece que cuando se cita a las personas no se las puede citar en conjunto bajo pena de nulidad, eso es para la ley de violencia de género pero bien podríamos traerlas también para el proceso en Provincia y plantear la nulidad de estas mediaciones que se hacen en la instancia extrajudicial. Otro problema que tenemos es que cuando se hacen esas mediaciones extrajudiciales no se homologan los convenios. Eso significa que nosotros lo que pactamos y dijimos iba a ser cuota y que iba a ser los días que iba a estar cada uno con sus hijos. A eso el juez le pone una firma, pero no se hace desde la Defensoría sino que lo hace el Colegio de Abogados, o sea que la persona tiene otra instancia más que es acercarse al Colegio de Abogados, llevar este tipo de tramitación y homologarlo ahí. Sabemos que hay muchas dificultades cuando las personas no tienen trabajo formal, el mal llamado trabajo en negro, ahí se dificulta mucho o si tiene un trabajo que es formal que sabemos que por un oficio se le manda al empleador y el empleador empieza a retener esa plata, también nos encontramos incluso con dificultades para homologar convenios con personas que tienen el padre, el progenitor en blanco. Así que no es una excusa tampoco esta dificultad que a veces si no tiene un empleo es difícil sacarle dinero si incumple. Creo que hubo un solo caso en la Argentina que se quiso condenar a una persona por incumplimiento alimentario. Otra cuestión en este régimen -que es alimentos pero de también cuidado- y un problema grande de acceso a la justicia que tenemos acá es que hay un convenio entre el Ministerio Público y el Colegio de Abogados. Por ese convenio el Ministerio Público de Defensa sólo representa a la parte actora y el Colegio de Abogados representa a la parte a la parte demandada, entonces nos pasó hace poco y nos viene pasando que las causas de régimen de comunicación, cuando la persona agresora (que además, tiene una causa por violencia) inicia alguna demanda la mujer se ve desprotegida, porque no puede ir a la Defensoría. O sea, hay un grave problema de acceso a la justicia y cuando va al Colegio de Abogados, en el Colegio nos dicen que ellos no contestan traslados, que se presentan si hay una audiencia. Esto significa que muchas veces esa representación es tardía y dejan a esa persona sin representación legal también. Nosotras discutimos esto, el Colegio de Abogados es un ente público pero no estatal, o sea que la responsabilidad para nosotros está en cabeza del Ministerio Público y se hizo este convenio de ver que realmente este convenio haga que se cumpla el acceso a la justicia de las personas. Lo mismo pasa con los divorcios: si nosotras no presentamos un informe poniendo que hay una situación de violencia, la gente de Mar del Plata no se puede divorciar porque Defensoría no lo hace y el Colegio de Abogados -que lo debería hacer por este convenio- no lo está haciendo salvo algunos casos excepcionales. Por ejemplo un varón que hoy se quiere divorciar no puede hacerlo; las mujeres lo hacen con un informe que hacemos nosotras. ¿Qué estrategias se nos ocurren ante todo este panorama? Primero, cuando hay un empleo informal -que sabemos que es muy difícil que se llegue a una cuota- tratamos de ver que la persona es agresora pero no con sus hijos e hijas, tratar de organizar ahí el cuidado. Es decir, que no se vaya una tarde, tome un helado y vuelva, sino que se lo lleve en un horario de almuerzo, en un horario de cena. Tratamos de ver cómo hacemos esa estrategia con la persona, para que a ella también se le haga más fácil el bolsillo ya que es quien tiene que parar la olla en la casa. Al igual que la beca municipal que tramita la Dirección de Género, nosotras tramitamos el programa “Acompañar” y termina siendo un subsidio ante el incumplimiento de los padres, tratamos de decir “úsalo para un curso, úsalo para algún emprendimiento”, estamos muy encima de eso pero sabemos que una parte se va a ir en ropa, en calzado, en alimentos y demás. Gracias.

Sra.: Para aportar algunos datos más acerca de los más de 400 casos de violencia económica que tenemos nosotras, es el mismo porcentaje que arrojó el informe de Provincia. Creemos que la percepción de las mujeres es que no ven como violencia económica que los progenitores desaparezcan y no hagan estos aportes económicos; dicen “bueno, prefiero no hacer nada y que no me moleste”, eso continuamente se escucha en todas las entrevistas. Se trata entonces de construir ese derecho que ellas tienen de una vida sin violencia, de una vida sin revictimización por parte de las dependencias y oficinas estatales. Esto implica que esta mujer que hizo una denuncia en la comisaría de la mujer después de más o menos 5 o 6 horas de espera, hablando de tiempo no 5 o 6 horas de espera en una comisaría para hacer la denuncia, en esa denuncia se puede pedir exclusión del hogar o restricción de acercamiento, bueno si estamos pidiendo una exclusión del hogar, una restricción de acercamiento, por qué cuando no se dan estas medidas ya se empiezan con las medidas de fondo desde la situación económica. Porque si nosotros sabemos que a esa persona se la va a excluir del hogar o no va a poder contactar a esa mamá, ¿cómo hace entonces? Entonces que ya desde el vamos se dan estas medidas de fondo. No todos los juzgados de Mar del Plata lo están haciendo -hay alguno que sí y otros que no- y son muy pocas las personas que tienen esta información para decir en la denuncia y además decirle que estoy pidiendo la medida de fondo, no saben. Después está el otro tema, la creencia que “muchas de ellas claramente pueden”, “nosotras podemos criar, no importa si nosotras no tenemos trabajo, nosotras podemos, de cualquier manera nosotras siempre criamos y siempre cuidamos” entonces cuando vamos a hacer un acuerdo de

alimentos, el hombre dice que es insuficiente, bueno la mujer también es insuficiente, si no tiene trabajo, si estoy diciendo que no tengo trabajo solo cobro la asignación de la tarjeta Alimentar que da el Estado Nacional. ¿Qué pasa? La mujer es insuficiente, él también, ahí hay un vacío. Los insuficientes siempre son ellos, las mujeres no podemos ser insuficientes, entonces creo que hay que tomar otras medidas donde el Poder Judicial tendría que estar actuando con otras decisiones. El costo de criar ya lo tenemos, lo podemos discutir, por supuesto que ya lo podemos discutir, pero ya tenemos un mínimo, pero donde los acuerdos quedan muy por debajo de lo que se debería acordar. El 40 % de las mujeres que estamos atendiendo están con hijos de entre 6 y 14 años, esto es, en edad escolar. Sabemos lo que implica la edad escolar: el calzado, los útiles, la comida, el transporte. Entonces creemos que el padre no se puede declarar insuficiente, con algo esa persona vive, con algo esa persona se está alimentando, entonces tiene que haber un porcentaje estipulado y no un monto, ya que nosotros siempre hablamos de porcentaje en los casos donde hay empleo registrado. Gracias.

Sr. Álvarez: Buenos días, soy Maxi Álvarez, soy coordinador del Centro de Acceso a la Justicia de Mar del Plata, un dispositivo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, que básicamente lo que brinda es un sistema de atención legal primaria, descentralizado, acudiendo a los barrios populares de la ciudad, donde las personas están más cerca de poder llegar a recibir este asesoramiento que podemos brindar. El tema de incumplimiento de cuota alimentaria es un tema recurrente, mucho más de lo que nos gustaría y vamos detectando obstáculos desde el Ministerio de Justicia, desde los CAJ, y vamos buscando soluciones a la problemática. El saber que existe el derecho a esa cuota es un saber popular que está en las mujeres, el problema está en cómo arrancar y bienvenida los CAJ y otros dispositivos a los territorios. Las Defensorías tenemos estos procesos de mediación prejudicial, en los cuales tampoco se llega a ser suficiente; se ha avanzado en algunas cuestiones vinculadas a las homologaciones de estos acuerdos, que antes se tenían que presentar en ANSES cuando era el papá el que estaba cobrando estas asignaciones y si no se presentaba el acuerdo el papá no conviviente seguía cobrando esas asignaciones sin tener la obligación de pasársela a la mamá. Ha habido mecanismos administrativos desde el ANSES que ya han dejado de lado este requisito, de una manera muy razonable, muy criteriosa, pero -fracasada la mediación o no pudiendo realizar la mediación- nos encontramos con la posibilidad de poder llegar al Poder Judicial a que intente resolver este problema. Es un problema que va a durar, tal vez 20, 22 años, 23 años, que va a estar judicializado durante todo ese plazo, o sea, no hay juicios de otras materias que tengan esa continuidad, toda la vida en un proceso judicializado; no hay relación entre cliente, clienta y abogado, abogada, que dure tanto tiempo. Entonces ese vínculo se desgasta y ahí vuelve a perder la mujer que está a cargo de la crianza. La Justicia da una solución a algunos casos, no tiene la capacidad de resolver todos los casos, incluso llegar a conseguir el patrocinio para una mujer es algo que si no se tiene los recursos es muy complejo. Desde el Centro de Acceso a la Justicia, desde el Ministerio de Justicia, existió lo que fue la Red Federal de Patrocinio Gratuito, en la cual se destinaron recursos al Colegio de Abogados para que se realice un cupo de patrocinio jurídico, el cual en un contexto inflacionario se devaluó el dinero que había y el Colegio de Abogados de manera unilateral decide dejar de prestar ese servicio, lo cual nos ha dejado sin una herramienta central para poder avanzar en ese sentido. En el año 2020 se avanza con una nueva Red Federal de Patrocinio Jurídico gratuito, muchas Universidades de todo el país han firmado los convenios con el Ministerio de Justicia para que el Ministerio de Justicia aporte fondo a las Universidades para que a través de las prácticas se realicen estos patrocinios y nos hemos encontrado que muchas Universidades -entre ellas la Universidad Nacional de Mar del Plata- no adhirieron a este convenio y nos hemos perdido 60 cupos, que podríamos haber otorgado al cumplimiento de la cuota alimentaria. Soluciones siempre hay que encontrar desde los Centros de Acceso a la Justicia y una de las herramientas que tenemos es la intermediación comunitaria. Es una intervención no judicial, que lo que tenemos que buscar es que las personas encuentren ahí una solución y tratar de recomponer un vínculo, que va a mutar, que va a variar, que ojalá la relación madre-hijos, padre-hijos, vaya mutando, vaya cambiando hacia mejor, pero lo cierto es que va a ser un proceso largo en el cual, si no sanamos ese vínculo que está cargado por cuestiones de violencias, por cuestiones otras veces que no hay violencia, cargadas de un amor romántico que no ayuda a que eso se resuelva, cómo a través de una mediación ese vínculo se recupere de una manera sana como para poder continuar el proceso de crianza, pero haciéndose cargo las dos partes. Gracias.

Sra. Messineo: Buen día, soy Natalia Messineo, mediadora del CAJ. Como mediadora comunitaria, claramente no mediamos cuando hay restricción de acercamiento; desde la Defensoría se podría mediar, habiendo restricción de acercamiento, con una mediación puente, teniendo reuniones privadas con cada una de todas las partes, sin necesidad de juntarlas, el dispositivo de mediación habilita estas cuestiones. Nosotros estamos realizando mediaciones comunitarias en cuestiones alimentarias, en prestaciones alimentarias y régimen parental, no sin cierta resistencia por parte del centro de mediación del Colegio de Abogados, que considera que en toda mediación tiene que estar presente un abogado o una abogada. Eso también limita el derecho de acceso a la Justicia, porque las personas debidamente informadas y en un trabajo de reflexión acerca de cuáles son sus derechos y claramente poniendo si hay cuestiones de violencia, trabajando interdisciplinariamente, pueden decidir sobre las prestaciones alimentarias y los regímenes de comunicación, porque diariamente llevamos una vida sin un abogado o una abogada al lado. Entonces para acceder al Poder Judicial, sí requerimos de un abogado o una abogada pero para poder conversar sobre nuestras relaciones y los cuidados parentales de nuestros hijos e hijas hay otros dispositivos que pueden habilitarse. Entonces la multiplicación de estos dispositivos como tiene el CAJ son importantes, en otras ciudades hay estos dispositivos en los Colegios de Abogados, por ejemplo, el Colegio de Abogados de San Isidro hace más de 30 años que tiene la mediación voluntaria en cuestiones de familia, en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados, articulado con el consultorio jurídico gratuito, donde las personas reciben el asesoramiento y después participan del proceso de mediación, algo que nuestro Colegio de Abogados no tiene. Una cuestión que nosotros vemos continuamente en el CAJ es un poco lo que decía la compañera, en el sentido de la violencia institucional que se ve porque la compañera va con un papelito desde la Defensoría al consultorio jurídico del Colegio de Abogados y allí le vuelven a dar un papelito para mandarla a la Defensoría. Desde el CAJ hemos tenido reuniones tanto con el Colegio de Abogados, con el consultorio jurídico gratuito y con la Defensoría, para poder también ligar algunas cuestiones, porque después está el acceso a ese asesoramiento de acuerdo a la

economía de esa mujer, entonces si esa mujer tiene -como paso en un caso del CAJ- un Senda del año 96 con el cual reparte su emprendimiento de comida y vive en una casa que le presta un familiar, no accede a recibir un patrocinio jurídico gratuito. Entonces ahí es la limitación. Las experiencias que vemos de las mediaciones ha sido buenas, las mediaciones son con acuerdo y lo que estamos viendo es que las personas deciden volver a mediación cuando se modifica la relación entre ellos. Recuerdo un caso (que vamos a tener la mediación mañana) en donde la mujer se quedó sin trabajo, entonces vuelven a hablar y eligen el camino de la mediación para resolver esas cuestiones. Claramente no alcanza que exista un solo servicio en Mar del Plata que brinde el servicio de mediación comunitaria, la Municipalidad tiene un área que está casi sin actividad es el Área de Resolución de Conflictos, también otras instituciones como el Colegio de Abogados con el centro de mediación podría pensar dispositivos en este sentido y territorializar estos dispositivos. El mayor obstáculo tiene que ver con el patrocinio jurídico gratuito, que tiene que llegar porque no en todos los casos pueden resolverse a través del dialogo y la mediación y ahí tiene que estar el Estado garantizando este patrocinio. Es una pena que la Universidad Nacional de Mar del Plata no haya adherido a la ley de patrocinio jurídico gratuito. Pero eso es lo que estamos haciendo desde el CAJ y también todos los operativos de cuota alimentaria donde se brinda asesoramiento e información. Gracias.

Sra. Mantero: Gracias. Yo no soy una especialista en el tema ni mucho menos, pero estuve muy atenta a las descripciones al video y me venía el juego de la oca, que uno avanza y luego vuelve para atrás. Entonces por ahí a la estadística tendríamos que sumarle los kilómetros que hacen las mujeres para poder encontrar y viabilizar sus trámites, esto de anda con el papelito al otro lado y volver, y además ir al trabajo, cuidar a los niños, pensar si llego tarde, si el colectivo viene a horario, si lo perdí, todas estas cosas que sabemos que existen. En todas las descripciones que son puras y duras también, porque generan como una sensación mientras todos hablaban, acá hay algo que también tenemos que visibilizar y que tiene que ver con la salud mental de estas mamás y de estos niños porque como bien decías son mamás que tienen niños entre 6 y 14 años; la preocupación de salir a trabajar y dejarlo a cargo del niño mayor, sabemos lo que son los accidentes domésticos cuando los niños están solos en las casas o el que se va sin avisar entonces la mamá vuelve y se encuentra que había dos y ahora hay uno y tiene que salir a buscarlo o muchas veces quedan a cargo de sus abuelos que son personas mayores con también otras dificultades. Es decir, a la estadística tendríamos que sumarle también el tema de la salud mental ya que hay mujeres que también esta atravesadas por un padecimiento psíquico, en función de todas estas preocupaciones y a esto también hay que sumarle el asesoramiento jurídico, el asesoramiento psicológico, el acompañamiento, porque estos niños que están en edad de desarrollo y sabemos que el impacto en la salud mental en los primeros años de vida tienen un correlato sumamente importante en el desarrollo de su personalidad y su estructura psíquica. Cuando cada uno de ustedes hablaba, es como que todo esto lo sabemos pero no lo nombramos y cuando no lo nombramos también estamos dejando de pensar en este insumo y estas familias que requieren además el acompañamiento de lo jurídico. Quería sobre todo agradecer y creo que también un insumo importante -como resultado de lo que estamos trabajando hoy en esta Jornada- tiene que ver con solicitarle a la Universidad de Derecho que se inscriba en esta red federal de patrocinio jurídico gratuito. Asimismo también empezar a ver de qué manera podemos retomar este insumo de la mediación desde la Municipalidad. Muchas gracias.

Sra. De la Torre: Habíamos convocado a esta Jornada al colegio de abogados, al Colegio de Trabajadoras Sociales, al Colegio de Psicólogos y Psicólogas y creo que de Médicos también; creía que no están presentes porque no pidieron la palabra. Me parece que es una necesidad seguir sumando actores para la discusión transversal de esta problemática. Se habló mucho del Colegio de Abogados, me parece que era importante esa participación, pero también hay mucha presencia de abogados y abogadas en esta instancia, podemos ver formas de viabilizar esas ideas, para gestionar soluciones, también con Daniel hablábamos de lo que traía Natalia de la mediación municipal, de poder hacer la solicitud o la conversación con la Municipalidad, con el área de Desarrollo Social para que pueda ponerse en marcha esa mediación comunitaria. Me parece que en función de los datos que traía Belén podemos trabajar en la revisión de la Ordenanza del registro de deudores alimentarios municipal, difundirla para que se utilice y al mismo tiempo ver qué se puede fortalecer o mejorar de esa letra, porque quedo vieja ya, pasaron más de 20 años. Si alguien quiere, a través de lo que dijo otra persona, intercambiar, bienvenido sea, de lo contrario vamos cerrando la jornada. La idea es que podamos tomar algunas acciones a través de lo que conversamos y también que sea un lugar de encuentro y de articulación entre diferentes niveles de la institucionalidad para intentar encontrar estrategias comunes y sortear esas trabas que tiene el sistema estatal, que no le es particular a ninguno de los niveles sino que creo que lo tenemos en todos. Creo que eso es un desafío construir más Estado pero de mejor calidad, así que esa es la intención. Agradecerles la participación a todos, a todas y a todos y quedamos con esta agenda de trabajo común. Muchas gracias.

-Es la hora 11:58